



**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira  
Secretaría Judicial**

**EDICTO  
SE HACE SABER**

Que en las diligencias radicadas 2014-00076, adelantado contra la Fiscal GLORIA MARINA CUELLO DAZA, de la sentencia de fecha 21 de febrero de 2020, donde se dispuso absolver a la disciplinable de los cargos formulados.

Para notificar la providencia citada, se fija el presente edicto, por término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 107 de la LEY 734 DE 2002 hoy nueve (9) de julio de 2021 a las ocho (8:00) de la mañana.

En consideración a las medidas que se han venido adoptando por razón del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional y al levantamiento de la suspensión de términos judiciales en todo el país, se realiza la publicación en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), para surtir la notificación de las anteriores decisiones.

**ANTONIO GUILLERMO MAESTRE  
Secretario Judicial**

Riohacha, catorce (14) de julio de 2021

En la fecha se hace constar que el presente Edicto permaneció fijado por tres (3) días en lugar visible de esta Secretaría, y se desfijó trece (13) de julio de 2021, a las seis (6:00 p.m.) de la tarde.

**ANTONIO GUILLERMO MAESTRE  
Secretario Judicial**